Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 0000024

Nivel de Entidad: 28-05 | **Fecha de Emisión :** **21/11/2016**

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 317.253 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2016

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA U.N.C."

Proveedor: MULTIMERC S.R.L. | **RUC:** 80064415-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Cartucho de tinta compatible con impresora HP1000, 122 NEGRO.	Unid.	Prinjet	China	5	96.000	480.000
2	3	Cartucho de tinta compatible con impresora HP1000, 122 COLOR.	Unid.	Prinjet	China	5	105.000	525.000
3	4	Biblioratos de lomo ancho, material resistente, formato oficio, dos ganchos de color negro.	Unid.	Kuatia	Nacional	200	6.200	1.240.000
							TOTAL	**2.245.000**

SON GUARANÍES: **Dos millones, doscientos cuarenta y cinco mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 21/11/2016** | **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** | Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	340/342	10	1	1	2.245.000
						Total:			2.245.000

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Dirac. 14 de Mayo N° 1524 c/ Colombano Tel. (+59521) 493-533
E-mail:www.multimerc@hotmail.com
R.U.C. 80064415-8
FIRMA DEL PROVEEDOR

Guido Antero Núñez Fleitas

21/11/2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0032___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	21/11/2016
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	317.253	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 42/2016
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA U.N.C.			
Proveedor:	MULTIMERC S.R.L	**RUC:**	80064415-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Cartucho de tinta par impresora. Color de Impresión Negro; Nº 662XL. Original. (no recargado, no remanufacturado.)	Unidad	PRINJET	CHINO	2	99.000	198.000
2	6	Cartucho de tinta para impresora. Tricolor. Nº 662XL. Original. (no recargado, no remanufacturado).	Unidad	PRINJET	CHINO	2	115.000	230.000
3	7	Cartucho de tinta para impresora. Negro. Nº 664XL. Original. (no recargado, no remanufacturado).	Unidad	PRINJET	CHINO	2	105.000	210.000
4	8	Cartucho de tinta para impresora. Tricolor. Nº 664XL. Original. (no recargado, no remanufacturado, no genérico).	Unidad	PRINJET	CHINO	2	115.000	230.000
5	9	Cartucho de tinta para impresora. Negro. Nº 954XL o 958XL. Original. (no recargado, no remanufacturado, no genérico).	Unidad	HP	USA	3	190.000	570.000
6	10	Cartucho de tinta para impresora. Amarillo. Nº 954XL. Original. (no recargado, no remanufacturado, no genérico).	Unidad	HP	USA	3	190.000	570.000
7	11	Cartucho de tinta para impresora. Cian. Nº 954XL. Original. (no recargado, no remanufacturado, no genérico).	Unidad	HP	USA	3	190.000	570.000
8	12	Cartucho de tinta para impresora. Magenta. Nº 954XL. Original. (no recargado, no remanufacturado, no genérico).	Unidad	HP	USA	3	190.000	570.000
9	13	Toner para fotocopiadora genuino TK-477 para FS-6525/6530 – Taskalfa 255/305. (No recargado, no remanufacturado, no genérico), lacrado y sellado.	Unidad	PRINTJET	CHINO	4	425.000	1.700.000
10	14	Carpeta archivadora personalizada tamaño oficio. Con impresión digital. Con solapa. A todo color.	Unidad	DAMI CREACIONES	NACIONAL	200	4.500	900.000
					TOTAL			**5.748.000**

SON GUARANÍES: Cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:21/11/2016	Hasta: el cumplimiento de sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :15 días corridos contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	5	0	340/342	30	1	1	5.748.000
						Total:			5.748.000

MULTIMERC S.R.L. Import y Export. Direc.. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533 E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com R.U.C.: 80064415-8	21/11/2016	Mg. María Concepción Araujo de B. Decana Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GUIDO A. NUÑEZ FLEITAS